

### Datos del Producto

Número de Registro: 22720 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 25/07/2002 Renovación: 14/06/2013 Caducidad: 31/10/2023

Nombre Comercial: MCPA DMA 500 SL

#### Titular

**NUFARM ESPAÑA S.A.**

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

#### Fabricante

**NUFARM UK LIMITED (BELVEDERE-UK)**

Crabtree Manorway North

Da17 6bq Belvedere

(Kent)

REINO UNIDO

#### Composición

MCPA 50% (SAL DIMETILAMINA) [SL] P/V

#### Envases

Botellas HDPE de 1 litro, garrafas HDPE de 5, 10 y 20 l. Boca de Ø 63 mm.

### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Arroz	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	Tratar entre el comienzo del ahijado y el final del encañado.
Cereales de invierno / primavera	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,6 - 2 l/ha	Aplicar desde el final del ahijado hasta el comienzo del encañado.
Cítricos	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 l/ha	
Frutales de cáscara	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 l/ha	
Frutales de hueso	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 l/ha	
Frutales de pepita	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 l/ha	
Gramíneas (prados de siembra)	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 - 3,2 l/ha	Tratar sólo en primavera.
Granado	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 l/ha	
Higuera	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 l/ha	
Maíz	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,6 l/ha	Aplicar cuando el cultivo tenga 4 hojas.
Olivo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 l/ha	No aplicar con aceituna caída.
Praderas de siembra	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 - 3,2 l/ha	Tratar sólo en primavera.
Praderas naturales	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2,4 - 3,2 l/ha	Tratar sólo en primavera.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cereales de invierno / primavera, Gramíneas (prados de siembra), Maíz, Praderas de siembra, Praderas naturales	15
Arroz, Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Higuera, Olivo	NP

### Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en postemergencia.  
 Aplicar en pulverización a baja presión mediante tractor con un volumen de caldo de 400-600 l/ha. en una sola aplicación por campaña.  
 En la etiqueta se darán las indicaciones para el correcto uso del producto así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, particularmente las de trigo duro y cebada de 2 carreras, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

### Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

### Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá para la mezcla/carga y aplicación, utilizar guantes de protección química, gafas de protección química y mascarilla o pantalla facial. Además en aplicación se utilizarán ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 -Nocivo en caso de ingestión. H315 -Provoca irritación cutánea. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



### Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.  
Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada..



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



22720

MCPA DMA 500 SL

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA